5 (cinco).

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL

María Delfina Ortigoza de Franco
INTN

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO N° 01/2010 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2010.-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (I.N.T.N.)**, representado por su Director General, Lic. MARIO GUSTAVO LEIVA ENRIQUE, fijando domicilio en la Avda. Gral. Artigas Nº 3973 casi Gral. Roa, de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa Aries Travel SRL; Representada por el Sra. *Martha Asunción Chamorro Motta, domiciliado a los efectos legales del presente* Contrato en la Calle Gaspar Rodríguez de Francia N° 140 c/ Independencia Nacional, en la Ciudad de Asunción; adjudicatario de la LCO N° 03/2010, de conformidad a la Resolución de la Dirección General Nº 261/2010 de fecha 26/04/2010, en adelante llamada **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente Convenio Modificatorio, que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADDENDA

Esta Addenda tiene por objeto la ampliación de la provisión de pasajes en el Marco de la LCO N° 03/2010, según las especificaciones de los servicios contemplados en las bases y Condiciones. Teniendo en cuenta los pedidos los Diferentes Organismos Memo ONNC N°657/2010, el Memo OIAT N° 490/2010, el Memo ONM N° 555/2010 y el MEMO DEPR N°523/2010 del Dpto. de Presupuesto, donde se informa que los certificados de disponibilidad presupuestaria correspondiente a cada llamado, serán emitidos sujetos a la promulgación del Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2011.-

Por tal motivo y basados en las condiciones fundamentadas; Se concede la Ampliación de la Provisión de Pasajes para poder cubrir los meses de enero y febrero del 2011 hasta tanto se apruebe el "Programa Anual de Contrataciones 2.011" Y Amparado en el Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/2010 de Contrataciones Publicas donde reza... "Las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente...." Dicha ampliación es adjudicada a la Empresa Aries Travel SRL por un monto máximo total de Guaraníes Cuarenta Millones Cuatrocientos Mil (40.400.000) IVA incluido.-

Clausula Segunda: Modificar el punto 5 del Contrato Abierto N°1/2010 correspondiente a la LCO N° 03/2010

Se establece que el punto 5 cinco, es modificado en base a lo expuesto más arriba, quedando la fecha del Contrato Abierto N°01/2010 vigente hasta el 28 de febrero del 2011.-

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor e idéntico valor jurídico, en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil diez.

ARIES TRAVEL S.R.L.
RUC 80007342-8
Teléf.: 442.334 - R.A.
Asunción - Paraguay

POR EL CONTRATISTA

POR EL CONTRATANTE

Lic. Mario G. Leiva Enrique
Director General
INTN